



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°097-2011-CVH-GG

Huampani, 10 de agosto del 2011

VISTO

El Informe N°368-2011-CVH-GA-DL, documento con el que la Jefatura de Logística señala, la necesidad de la Convocatoria de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°001-2011-CVH, Consultoría de Obra Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Remodelación del Pabellón de Capacitación del Centro Vacacional Huampani"**, y estando normado por el artículo N°27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°1017, se hace necesario el nombramiento del Comité Especial, para, de esta manera, continuar con la programación estipulada en el PAC Institucional

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, de conformidad con el DS N° 184-2008-EF, las entidades del sector público están obligadas a formular su plan de contrataciones.

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2011, el mismo que ha sido formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2011, a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

Que, en el Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establecen las normas que deben tener en cuenta las entidades del sector público en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de los Bienes, servicios y Obras del Estado, y que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

De conformidad con dispuesto en el inciso (p) del Art.14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la gerencia general del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación del Comité Especial, para la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°001-2011-CVH, Consultoría de Obra Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Remodelación del Pabellón de Capacitación del Centro Vacacional Huampani"**.

Artículo Segundo .- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, conforme lo normado en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

TITULARES

Presidente	Sr. Javier Alzamora Bustamante Jefe de Logística
Miembro	Sr. Santos Manuel Bernuy Acosta Contador General
Miembro	Luis Federico Puma Huacac Jefe de Operaciones

SUPLENTE

Miembro	Sr. Roberto Mc Farlane Vidal Gerente Administrativo
Miembro	Sr. Pedro Castellano Roca Jefe de Alojamiento y Convenciones
Miembro	Srta. Diana Sadth Silva Fernandez Jefe de Tesorería

Comuníquese y Regístrese.

Centro Vacacional Huampani



Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General